



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Licitación Pública para la Obra “PASEO DE LA RIBERA- LA BOCA ETAPA 1 Av. Pedro de Mendoza entre Rocha y Cerri”

---

**VISTO:** El Expediente N° 2017-02051725-MGEYA-DGIURB del llamado a Licitación Pública para la Obra “Paseo de la Ribera- La Boca Etapa 1 Av. Pedro de Mendoza entre Rocha y Cerri”, la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 5.460 y los Decretos Nros. 1.254-GCBA/2008 y su modificatorio N° 663-GCBA/2009, 141/GCBA/2016, 363-GCBA/16, 675-GCBA/16 y 203/GCBA/2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de estas actuaciones se propicia la licitación pública para la ejecución de la Obra “PASEO DE LA RIBERA- LA BOCA ETAPA 1 Av. Pedro de Mendoza entre Rocha y Cerri”, al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que el Decreto N° 1.254-GCBA/08 aprobó el Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores;

Que la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana en su carácter de organismo técnico confeccionó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas cuya aprobación propone;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de pesos doce millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos noventa con 01/100 (\$ 12.881.690,01);

Que el proyecto contempla la puesta en valor del conjunto del espacio público comprendido por la explanada costera, la avenida Pedro de Mendoza y las veredas frentistas en el tramo entre las calles Rocha y Cerri;

Que el objetivo principal es transformar al sector en un nuevo lugar de paseo y expansión para el vecino de la ciudad y los turistas que hoy sólo llegan a Caminito. Además, con esta rehabilitación urbana se procura promover nuevas actividades e inversiones inmobiliarias en los edificios vacantes y en las barracas de alto valor patrimonial que caracterizan la zona.

Que serán beneficiarios de la obra los vecinos de la Comuna 4;

Que el plazo de ejecución es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que la Subsecretaría de Obras, de la que depende la citada Dirección General según la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada

por el Decreto N° 363-GCABA/15 y sus modificatorios, prestó su conformidad a los pliegos aludidos;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que el Decreto N° 203/GCBA/2016 fija los niveles de decisión para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública y establece, entre otras cosas, el régimen de publicidad de los llamados a licitación pública.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 203/16,

**EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE  
DISPONE**

**Artículo 1°.-** Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 150-SIGAF/2017, de la Obra “Paseo de la Ribera - La Boca Etapa 1 Av. Pedro de Mendoza entre Rocha y Cerri”, los que como Anexos (PLIEG- 03530896-DGOINFU e IF-2017-3531008-DGOINFU), forman parte integrante de la presente disposición.

**Artículo 2°.-** Llámese a Licitación Pública para el día 21 de febrero de 2017 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de pesos doce millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos noventa con 01/100 (\$ 12.881.690,01).

**Artículo 3°.-** Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondiente.

**Artículo 4°.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php?menu\\_id=29668](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668), donde los interesados podrán formular las consultas.

**Artículo 5°.-** Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)).

**Artículo 6°.-** La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 21 de febrero de 2017 a las 13:00 horas.

**Artículo 7°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Subsecretaría de Obras. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

